Gobierno de Chile

ORD. SM/AGD/Nº 129 /

ANT.: Correo e-mail con fecha 6 de enero de 2011, de Intendencia de Santiago.

MAT.: Se pronuncia respecto a solicitud de usos de calles en las comuna de Renca.

SANTIAGO, 07 ENE. 2011

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, REGIÓN METROPOLITANA (S)

A: SR. FERNANDO ECHEVERRÍA VIAL
INTENDENTE REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

En relación con el Ord. del ANT., mediante el cual se solicita opinión de esta Secretaría Regional Ministerial sobre la petición de la "Red Infanto Juvenil Comunitaria de Renca" para realizar actividad denominada **"Lanzamiento de la Red Infanto Juvenil"**, que se realizará el día 08 de enero de 2011, entre las 16:00 y las 24:00 hrs., en Calle Los Maquis intersección con calle Pero Lagos, comuna de Renca, tengo a bien comunicar a usted que nuestro personal técnico ha revisado los antecedentes entregados, y dado que se contemplarán diversas medidas de seguridad, se ha concluido que **desde la perspectiva del transporte es factible realizar la actividad, siempre y cuando se cumpla con las siguientes consideraciones**:

1. La actividad **se deberá realizar entre las 16:00 y las 24:00 horas del día sábado 08 de enero de 2011.**

2. Se deberá instalar señales informativas del cierre de la intersección de Calle Los Maquis con calle Pero Lagos.

3. Deberá existir la debida coordinación con Carabineros de Chile para el control de tránsito vehicular.

4. Se deberá disponer de la autorización Municipal:

   - Dirección de Tránsito y Transporte Público, I. Municipalidad de Renca, Blanco Encalada Nº 1335, Renca.

5. Se deberá informar a la comunidad del sector del cierre de la intersección de Calle Los Maquis con calle Pero Lagos, de manera de no afectar el ingreso de residentes.

6. Los flujos vehiculares que circulan por la vía afecta serán desviados por las siguientes rutas:

   - Vehículos Livianos:

   Sentido Sur – Norte: José Antonio Aldunate al Poniente – Los Álamos al Norte – Av. Domingo Santa María al Oriente - Recorrido Habitual

   Sentido Norte – Sur: Los Álamos al Sur – José Antonio Aldunate al Oriente – Los Maquis al Sur – Recorrido Habitual

   - Transporte Público:

   No existe Transporte Público.

Gobierno de Chile

7. La intersección utilizar, deberá ser entregada sin obstáculo alguno (basura, vallas, etc.).

8. El titular de la actividad será la responsable de la mantención de señales, demarcaciones y pavimentos en el área de influencia de los desvíos generados producto del cierre de la intersección de Calle Los Maquis con calle Pero Lagos. En forma especial la señalética verticales o borrado de demarcaciones para que eventualmente puedan volver a ser visibles para el uso normal de la vía.

9. Todos los sectores con calzadas y aceras afectadas por el cierre de la intersección de Calle Los Maquis con calle Pero Lagos, deberán estar debidamente señalizadas de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito "Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía" del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Adicionalmente, el titular de la actividad deberá preocuparse de que las señales que se instalen tendrán las dimensiones y colores que establece el manual de Señalización de Tránsito de MINTRATEL y mantenerlas durante la ejecución de la actividad.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES - SUBROGANTE - REGION METROPOLITANA

SERGIO STEPHAN ORELLANA
Secretario Regional Ministerial
Transportes y Telecomunicaciones
Región Metropolitana (S)

LAC / HVA/ hva
REF.: 1098 (07.01.2011)
Distribución

- Director de Tránsito y Transporte Público I. Municipalidad de Renca, Blanco Encalada Nº 1335, Renca (***Atte. Sr. Héctor Escobar Rodríguez***)
- 7ª Comisaría de Renca, Blanco Encalada Nº 79, Renca (***Atte. Mayor Humberto Urrejola Ortíz***)
- Red Infanto Juvenil Comunitaria de Renca, Villarrica Nº 2550, Renca (***Atte. Sra. Aída Moreno Reyes***)
- Área de Gestión y Desarrollo.
- Área de Operadores
- Archivo Biblioteca.
- Oficina de Partes.